



La Comisión Permanente de la Sequía (CPS) propone el incremento de las restricciones de los recursos destinados al regadío del subsistema cuenca.

El regadío tradicional tendrá unas restricciones del 35%, mientras que el no tradicional tendrá unas limitaciones de hasta el 49%.

La CHS informa a la CPS de la situación de sequía extraordinaria en la UTE I Principal. Subsistema cuenca, lo que posibilita la explotación de los pozos de sequía del sinclinal de Calasparra.

El abastecimiento está asegurado para el actual año hidrológico

13.agosto.2024- La Comisión Permanente de la Sequía (CPS) de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha propuesto a la Presidencia del organismo de cuenca, por unanimidad de sus miembros, el incremento en las restricciones en los aprovechamientos de los recursos de los regadíos tradicionales y no tradicionales. Por otro lado, se ha informado de que los abastecimientos para la población quedan asegurados gracias a la potenciación de los recursos procedentes de la desalación.

A la vista de los indicadores de agosto, la CHS va a proceder a la declaración del escenario de sequía extraordinaria de la UTE Territorial I, Sistema Principal Subsistema cuenca, ello posibilitara la explotación de la Batería Estratégica de Sondeos (BES) asociada al Sinclinal de Calasparra.

REDUCCIÓN AL REGADÍO

La decisión de la disminución de recursos para riego está motivada por la desviación respecto a la curva objetivo que se aprobó en la Comisión de desembalse del pasado 21 de junio, en la que además se fijaron los sucesivos recortes a aplicar, según lo contemplado en el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Por este motivo, la Comisión ha decidido proponer a la Presidencia, por unanimidad de todos sus miembros, fijar para el período agosto-diciembre de 2024 una reducción del 49% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos “no tradicionales”).

Además, para el mismo periodo ha establecido una reducción del 35% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos “tradicionales”).



Estos acuerdos serán revisables a los tres meses en función de la situación hidrológica de la cuenca.

FALTA DE PRECIPITACIONES

Las precipitaciones registradas en la cuenca del Segura han sido insuficientes para poder compatibilizar los usos socioeconómicos y ecológicos del río sin necesidad de ampliar las restricciones al regadío. De hecho, las lluvias han sido de 231,6 mm en lo que llevamos de año hidrológico por debajo de la media de los 390 mm de la serie histórica de la cuenca para el mismo periodo.

Con todo, el índice global de la cuenca se ha situado en un nivel de normalidad (0.555), mientras que el de los recursos propios de la cuenca está en alerta (0.271) simultáneamente con un escenario de sequía prolongada y los del subsistema del trasvase en normalidad (0.838).

En aplicación de lo dispuesto en el artº 92 del Reglamento de la Planificación Hidrológica procede la declaración de sequía extraordinaria en el Subsistema Cuenca de la UTE Territorial I. Principal.

Finalmente, los vocales pertenecientes al órgano colegiado han expuesto sus puntos de vista desde el prisma socioeconómico, medioambiental y de gestión de abastecimientos de cara a los próximos meses dentro de la demarcación del Segura.

Nota de prensa